

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 25 de junio del 2025

VISTO: Informe N° 000564-2025-SBCH/SGLCPSI, de fecha 19 de junio del 2025, de la Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos de la SBCH, sobre propuesta de los miembros del Comité de Selección para la Convocatoria Pública N.º 1-2025-SBCH-CS-1, del servicio de ejecución de obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, “SAN FRANCISCO DE ASIS”, EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P. J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, para la emisión del acto resolutivo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, con fecha de 12 de setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N.º 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre del 2018.

SEGUNDO. – Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera completaría a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional.

Seguidamente, dentro del mismo cuerpo normativo, se establece en el artículo 3, lo siguiente “las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera”.

TERCERO. – Que, el mencionado Decreto establece en su artículo 11 que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones a) cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2025-GG-SBCH

CUARTO. – Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2025-GG-SBCH, de fecha 27 de mayo del 2025, se aprueba el expediente técnico de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, “SAN FRANCISCO DE ASIS”, EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P. J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”;

QUINTO. – Que, mediante Informe N° 000564-2025-SBCH/SGLCPSI, de fecha 19 de junio del 2025, emitido por la Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, remite toda información del expediente a la Gerencia General y presenta la siguiente propuesta de miembros del Comité de Selección para el Servicio de la Ejecución de Obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, “SAN FRANCISCO DE ASIS”, EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P. J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

CARGO DE COMITÉ	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN LABORAL	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Econ. Anyelisa Elisbeth Yesquen Berrezueta	76740241	CONFIANZA D. L. N° 728	Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos
PRIMER MIEMBRO	Lic. Caterina Collantes Neyra	45983552	CONFIANZA D. L. N° 728	Sub. Gerente de servicios funerarios
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Johnny Guillermo Tirado Sanchez	46059518	CONFIANZA D. L. N° 728	Sub Gerente de Proyectos y Obras
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	Ing. Anndy Emanuel Carrasco Rivera	43322059	D. L. N° 728	Asistente Administrativo -Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	Ing. Felipe Alonso Panaque Flores	47289894	D. L. N° 728	Asistente Administrativo - Sub. Gerente de servicios funerarios
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Mario Angel Suarez Mundaca	42993570	CONFIANZA D. L. N° 728	Ing. de la Gerencia de Gestión de Ingeniería

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2025-GG-SBCH

SEXTO. – En ese sentido, respecto a la propuesta señalada, cabe precisar que de acuerdo a las prerrogativas y/o facultades otorgadas en calidad de Gerente General, se acepta en parte la propuesta sobre los miembros del comité; reformulándolo de la siguiente manera:

Propuesta inicial

Segundo miembro	Ing. Johnny Guillermo Tirado Sanchez
Suplente del segundo miembro	Ing. Mario Angel Suarez Mundaca

Propuesta reformulada:

Segundo miembro	Ing. Juan Carlos Guzman Saavedra
Suplente del segundo miembro	Ing. Johnny Guillermo Tirado Sanchez.

SÉTIMO. – Que, conforme a la actualización y modificación de la Directiva N° 01-2021-ULCPSI/SBCH NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS EN LA BENEFICENCIA DE CHICLAYO, manual que regula las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, estipula que “Los procesos de selección para concurso público y convocatoria pública, están dirigidos por un comité de procesos de selección de 03 integrantes titulares, conformados por un representante del área usuaria, un especialista en la materia objeto de la convocatoria y el especialista en contrataciones y tres miembros suplentes de la misma área o dependencia titular”.

OCTAVO. -Que, los procedimientos conforme a los Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencias, aprobado con Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP, de fecha 15 de julio del 2021, que en su Capítulo VII, artículo 7.1 menciona el lineamiento 1, que hace referencia la gestión de contratación de bienes, servicios y obras, mencionando el procedimiento a seguir.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades normativas en mérito a la Resolución de Presidencia de Directorio N°51-2024-P-SBCH, de fecha 16 de setiembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Pública N.º 1-2025-SBCH-CS-1, del servicio de la ejecución de obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2025-GG-SBCH

PARA ADULTOS, "SAN FRANCISCO DE ASIS", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P. J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", quedando constituido con los siguientes integrantes:

CARGO DE COMITÉ	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN LABORAL	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Econ. Anyelisa Elisbeth Yesquen Berrezueta	76740241	CONFIANZA D. L. N° 728	Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos
PRIMER MIEMBRO	Lic. Caterina Collantes Neyra	45983552	CONFIANZA D. L. N° 728	Sub. Gerente de servicios funerarios
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Juan Carlos Guzman Saavedra	41418522	CONFIANZA D. L. N° 728	Gerente de Gestión de Ingeniería
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	Ing. Anndy Emanuel Carrasco Rivera	43322059	D. L. N° 728	Asistente Administrativo - Sub. Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	Ing. Felipe Alonso Panaque Flores	47289894	D. L. N° 728	Asistente Administrativo - Sub. Gerente de servicios funerarios
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Johnny Guillermo Tirado Sanchez	46059518	CONFIANZA D. L. N° 728	Sub. Gerente de Proyectos y Obras

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección para el servicio de la ejecución de obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, "SAN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2025-GG-SBCH

FRANCISCO DE ASIS”, EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P. J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, así como a todas las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución se publique en la página web (<https://www.sbch.gob.pe>) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abg. Edgar Emerson Adriánzen Saenz
GERENTE GENERAL